Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA Y DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CATELLÓN

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal del puesto de Jefatura de Servicio de Ordenación y Archivo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia y Jefatura de Servicio de Patología en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, conforme a las siguientes

BASES

1. Destinatarios: funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia, en situación de servicio activo.

2. Puesto de trabajo ofertado: Jefe de Servicio de Ordenación y Archivo (nº 304.741) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia y Jefe de Servicio de Patología (nº 301.684) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.

3. Duración de la comisión de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

4. Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

5. Criterios de preferencia: los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

6. Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del 23 al 27 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

7. Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo a esta resolución.

CSV:TCJ1TNRL:PIQMPT3E:4M399GNI **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TCJ1TNRL:PIQMPT3E:4M399GNI

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como informe del director del Instituto de Medicina Legal en la que se encuentre destinado el funcionario.

8. Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

9. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará el funcionario que desempeñará mediante comisión de servicio el puesto ofertado, remitiéndose a los IMLCCFF de la Comunitat, a fin de que en el plazo de tres días hábiles se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes.
Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Firmado por Angels Bixquert Sanz el 22/09/2021 15:41:23

GENERALITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

SELLO DE ENTRADA/SEGELL D'ENTRADA

ANEXO
SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS
ANNEX
SOL·LICITUD DE COMISSIÓ DE SERVICIS

APELLIDOS/*COGNOMS*:	NOMBRE/*NOM*:	DNI:
CUERPO/*COS*:	Nº ESCALAFÓN/*NÚM. ESCALAFÓ*:	
DESTINO COMO TITULAR/*DESTINACIÓ COM A TITULAR*:		
LOCALIDAD/*LOCALITAT*:	TELÉFONO DE CONTACTO/*TELÈFON DE CONTACTE*:	
Correo electrónico / Correu electrònic		

Documentación que se adjunta / documentació que s'adjunta

PUESTOS QUE SOLICITA SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA: / *LLOCS QUE SOL·LICITA SEGONS L'ORDE DE PREFERÈNCIA:*

ORDEN DE PREFERENCIA/ *ORDE DE PREFERÈNCIA*	DESTINO SOLICITADO/ *DESTINACIÓ SOL·LICITADA*	LOCALIDAD/*LOCALITAT*
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

COMSERV
DG JUSTICIA - RRHH

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA